

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 008 DE 2006

(27 ABR 2006)



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO

- A. Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.
- B. Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.
- C. Que el Personero Municipal solicita la adición de recursos del 2005 correspondientes a ingresos por concepto de cancelación de una incapacidad que hizo la E.S.P. SANITAS por valor de \$212.694.00, pero de acuerdo a la ejecución de la Personería Municipal a la fecha el rubro de otros ingresos corrientes no tributarios presentan un excedente de \$211.694.00, por lo que se hace necesario adicionar el excedente respectivo.
- D. Que la Tesorera de la Personería certifica que efectivamente estos recursos se encuentra disponibles en las cuentas bancarias de la Personería Municipal.
- E. Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$211.694.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
- F. Que el balance primario y nivel de sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.
- G. Que lo anterior fue aprobado en comité de hacienda, mediante acta No.010 del veintiuno (21) de marzo de 2006.
- H. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2006, respetan y son consistentes con el marco fiscal de mediano plazo previsto por la Administración Municipal.
- I. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
- J. Que la contadora del municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2006.
- K. Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2006, los siguientes recursos:

01.	Ingresos Totales	\$211.694.00
01.7	Establecimientos Públicos	\$211.694.00
01.7.005	Personería Municipal	\$211.694.00
100-01		

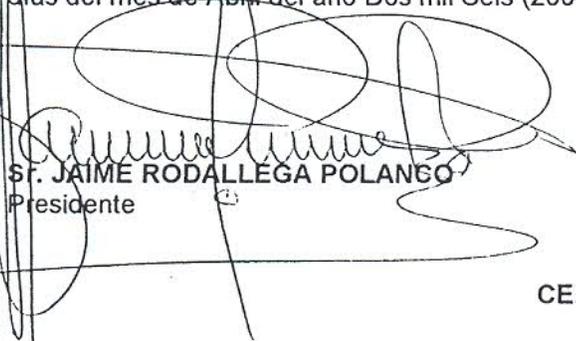
\$211.694.00

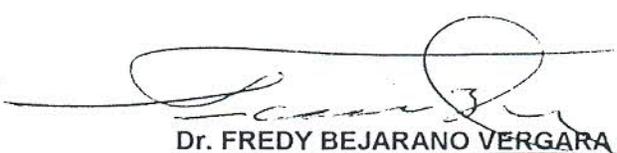
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veintidós (22) días del mes de Abril del año Dos mil Seis (2006).


Sr. JAIME RODALLEGA POLANCO
Presidente


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

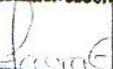
CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día dieciocho (18) de Abril del año 2006; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintidós (22) de Abril del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor GONZALO PERDOMO, Alcalde Municipal Encargado.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

COMISION SEGUNDA

Secretaria

100-01

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL.



YUMBO
MUNICIPIO

ACUERDO No. 008 DE 2006

(27 ABR 2006)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2006”

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General